



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

09 NOV 2018

DECRETO: **Nº 958**

**VISTO:** El Expte. N° 9.211-M17(I)-D-18, mediante el cual el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José, conjuntamente con el Sr. Jefe de Gabinete, solicitan la compra de aberturas de aluminio, destinadas a la remodelación del Edificio de dicha Delegación Administrativa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** al respecto señalan que las mismas son para dotar a las distintas oficinas de confort y seguridad para el normal desempeño de las tareas que allí se desarrollan;

**Que** a los fines tramitados, se agregan presupuestos emitidos por firmas del medio de los elementos requeridos (fs. 02/05, 09/10, 12/14, 16 y 25), plano (fs. 17) y relevamiento fotográfico (fs. 19/24);

**Que** a fs. 26 interviene la Dirección de Administración, informado que el monto de la compra que nos ocupa, asciende a \$ 365.898.- (pesos trescientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho), por lo que según Ordenanza N° 1299/03, correspondería el llamado a Licitación Pública;

**Que** a fs. 27 toma conocimiento el Sr. Secretario de Hacienda y le da continuidad al presente trámite;

**Que** a fs. 29/39 la Oficina de Compras incorpora Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que se le asignó el N° 37/2018 y cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 365.898.- (pesos trescientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho);

**Que** a fs. 41 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 41 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 42/42 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 43 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 37/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de Aberturas de Aluminio (14 puertas y 16 ventanas), cuyas características se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, destinadas a la remodelación del Edificio de la Delegación San José, con un Presupuesto Oficial de \$ 365.898.- (pesos trescientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho), de conformidad con lo considerado:



*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán*

09 NOV 2018

///... **Nº 958**  
**DECRETO:**

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 9.211-M17(I)-D-18, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- 

C.P.N. HERMÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO ODUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA